



En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE. VALIA

Para los Años de 1808 y 1809 para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando III



El Sr. Fr. Mig. Armas Procurad. de  
Prov. de N. P. S. Ayuntin, en la mejor forma de dño  
parecio ante V. S. y Dijo: que habiendo pedido en el Jus-  
gado de V. S. la poses.ª de una Casa q.ª ha declarado  
Emergilda Ortega al tpo de su Muerte pertenecer a  
dho Comben<sup>to</sup> servido V. S. mandas q.ª para mejor pro-  
veer se agregue a la solicitud testimonio de el Ferram<sup>te</sup> q.  
otorgo la enunciada Emergilda. En esta virtud corres-  
ponde q.ª el Escribano Ignacio Ryllon antec<sup>m</sup> se otorgo  
me de el enunciado testim.ª p.ª tanto

A V. S. pido y suplico se sirva mandar q.ª dho Escribano me  
de el referido testim.ª con citacion de el alu.ª p.ª ser  
de Just.ª y R.ª

Fr. Mig. Armas

Desede con citacion. Lima y Noviembre 24 de 1809

Alvaros



Proveyo p.ª el Sr. D. Ant. Alvaros y Sillar

CA. AD 3  
CAJ 12  
DOC 1079  
F 1

Alc. Ord. sus sagrada y jurisdic.  
p. S. M. con pareses del M. d. Tori  
Yugoyen Oidor Oidor de la R. Audi.  
de Chile y Oidor de la R. Audi. en  
el O. de Lima

*[Faint text and circular seal]*  
En virtud de lo que el Sr. D. Juan José Morel de la Cruz  
O. de S. M. y Sub. leo

En Lima a 27 de mil ochocientos nueve  
dize p. lo que se menciono en el de  
creto de arriba Maria Trinidad Ca  
regas como Avaca de dicha finca  
de hoy sea

Maria Trinidad de hoy sea  
En virtud de lo que el Sr. D. Juan José Morel de la Cruz  
O. de S. M. y Sub. leo

*[Faint text and markings at the bottom of the page]*